



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS

Revisado el proceso de la referencia, se tiene que el Dr. MILTON JAVIER LOPEZ GARCIA apoderado judicial del señor LUIS CARLOS MUÑOZ ESCOBAR y el Dr. HENRY ROJAS TEJADA apoderado judicial de ADRIANA ELENA BENVIDES MONTERO formularon RECURSO de APELACION contra la sentencia de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 proferida dentro del proceso de SIMULACION incoado por la señora MARISOL GUZMAN contra LUIS CARLOS MUÑOZ y otros.

Dando aplicación a los artículos 321 en concordancia con el art. 322 numeral 3 del C.G.P. El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el RECURSO DE APELACION, formulado por los demandados LUIS CARLOS MUÑOZ ESCOBAR y ADRIANA ELENA BENAVIDES la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 27 de noviembre de 2020 ante la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán

SEGUNDO.- DISPONER que una vez se digitalice el proceso se remita ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil Familia, para que se surta el recurso de apelación aquí concedido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
La presente providencia se notifica
en Estado Electrónico No. 072
Hoy 25 DE MAYO DE 2022 a las 8:00
a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria